

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 1 de 6

ADENDA No. 01
MODIFICACIÓN DE LA MC-041-2024

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS; Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y conforme al análisis de la integralidad del proceso, la Administración Municipal (Motivación de la adenda) de oficio se permite a partir de la fecha hacer las siguientes modificaciones al proceso referido, de la siguiente manera:

Se modifica de la invitación el numeral 10. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS únicamente lo siguiente:

10. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Debido a la connotación del proceso de lavado y desinfección de tanques de agua potable para consumo humano, donde reviste especial importancia el manejo de los aspectos técnicos y ambientales en el manejo de químicos y el desarrollo de las actividades propias de limpieza, desinfección y de manipulación de los insumos y materiales, la entidad considera exigir unos aspectos mínimos de idoneidad y experiencia del personal, asignado para la ejecución y control de las labores.

UN (1) RESIDENTE DE OBRA, dedicación en tiempo 100%

El profesional deberá acreditar lo siguiente:

1. Deberá acreditar título de Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Sanitario con mínimo ocho (8) años de experiencia general contada desde de la matrícula, por lo que deberá aportar copia del título o acta de grado expedida por institución educativa correspondiente, copia de la matrícula y certificado de vigencia de la matrícula.
2. Deberá acreditar curso de alturas vigente.
3. Deberá acreditar curso en impermeabilización y/o desinfección y/o lavado de tanques expedido por la entidad competente.
4. Deberá acreditar experiencia específica como Residente de Obra en cuatro (4) proyectos cuyo objeto o alcance corresponda a mantenimiento de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 2 de 6

sistemas de bombeo, hidroneumáticos y mantenimiento y lavado de tanques de agua potable. Dichas certificaciones deberán estar expedidas por el contratista que celebros y ejecuto el contrato directamente con la entidad.

Al profesional ofrecido cuyo perfil no cumpla con los requisitos mínimos establecidos, no se tendrá en cuenta en la evaluación de la experiencia del personal mínimo requerido y por lo tanto será declarado INHABIL TÉCNICAMENTE.

UN (1) PROFESIONAL O TECNOLOGO EN COMPONENTES QUIMICOS, dedicación en tiempo 100%

El tecnólogo deberá acreditar lo siguiente:

1. Deberá acreditar título profesional en Ingeniería química o de Tecnólogo en áreas que correspondan a componentes químicos con mínimo tres (3) años de experiencia general contada desde el título profesional o tecnólogo y el correspondiente matrícula o certificado, por lo que deberá aportar copia del título o acta de grado y/o matrícula o certificado expedido por la entidad correspondiente.
2. Deberá acreditar experiencia específica como Tecnólogo Operativo en componentes químicos en cuatro (4) proyectos cuyo objeto o alcance corresponda a mantenimiento de sistemas de bombeo, hidroneumáticos y mantenimiento y lavado de tanques de agua potable. Dichas certificaciones deberán estar expedidas por el contratista que celebros y ejecuto el contrato directamente con la entidad.

Al Tecnólogo ofrecido cuyo perfil no cumpla con los requisitos mínimos establecidos, no se tendrá en cuenta en la evaluación de la experiencia del personal mínimo requerido y por lo tanto será declarado INHABIL TÉCNICAMENTE.

UN (1) TECNICO EN COMPONENTES ELECTRICOS Y DE OBRA, dedicación en tiempo 100%

El Técnico Electricista deberá acreditar lo siguiente:

1. Deberá acreditar certificado de Técnico Electricista o Técnico en Construcción y/o Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas con mínimo tres (3) años de experiencia general contada desde certificado o matrícula de técnico y el correspondiente certificado para ejercer la técnica, por lo que deberá aportar copia del certificado expedido por la entidad correspondiente.
2. Deberá acreditar curso de alturas vigente.
3. Deberá acreditar experiencia específica como Técnico en componentes eléctricos en cuatro (4) proyectos cuyo objeto o alcance corresponda a Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 3 de 6

mantenimiento de sistemas de bombeo, hidroneumáticos y mantenimiento y lavado de tanques de agua potable. Dichas certificaciones deberán estar expedidas por el contratista que celebre y ejecute el contrato directamente con la entidad.

Al Técnico ofrecido cuyo perfil no cumpla con los requisitos mínimos establecidos, no se tendrá en cuenta en la evaluación de la experiencia del personal mínimo requerido y por lo tanto será declarado INHABIL TÉCNICAMENTE.

UN (1) OPERARIO, dedicación en tiempo 100%

El Operario deberá acreditar lo siguiente:

1. Deberá acreditar título de Tecnólogo en Construcción certificado por el COPNIA vigente o Maestro de Obra certificado por COPNIA, aportando copia de la matrícula y certificado vigente, con una experiencia general mínima de tres (3) años contada desde la obtención de la matrícula.
2. Deberá acreditar curso de alturas vigente.
3. Deberá acreditar experiencia específica como Operario en cuatro (4) proyectos cuyo objeto o alcance corresponda a mantenimiento de sistemas de bombeo, hidroneumáticos y mantenimiento y lavado de tanques de agua potable. Dichas certificaciones deberán estar expedidas por el contratista que celebre y ejecute el contrato directamente con la entidad.

Al Operario ofrecido cuyo perfil no cumpla con los requisitos mínimos establecidos, no se tendrá en cuenta en la evaluación de la experiencia del personal mínimo requerido y por lo tanto será declarado INHABIL TÉCNICAMENTE.

UN (1) AYUDANTE, dedicación en tiempo 100%

El Ayudante deberá acreditar lo siguiente:

1. Deberá acreditar título de bachiller.
2. Deberá acreditar curso de alturas vigente.
3. Deberá acreditar experiencia específica como Ayudante o Auxiliar en tres (3) proyectos cuyo objeto o alcance corresponda a mantenimiento de sistemas de bombeo, hidroneumáticos y mantenimiento y lavado de tanques de agua potable. Dichas certificaciones deberán estar expedidas por el contratista que celebre y ejecute el contrato directamente con la entidad.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 4 de 6

Al Ayudante ofrecido cuyo perfil no cumpla con los requisitos mínimos establecidos, no se tendrá en cuenta en la evaluación de la experiencia del personal mínimo requerido y por lo tanto será declarado INHABIL TÉCNICAMENTE.

UN (1) SST, dedicación en tiempo 100%

El SST deberá acreditar lo siguiente:

1. Deberá acreditar título en algun area de Seguridad y Salud en el Trabajo aportando copia del diploma o acta de grado y licencia vigente, con una experiencia general mínima de tres (3) años contada desde la obtención de la licencia.
2. Deberá acreditar curso de alturas vigente.
3. Deberá acreditar experiencia especifica como SST en tres (3) proyectos cuyo objeto o alcance corresponda a mantenimiento de sistemas de bombeo, hidroneumáticos y mantenimiento y/o lavado de tanques de agua potable. Dichas certificaciones deberán estar expedidas por el contratista que celebros y ejecuto el contrato directamente con la entidad.

El SST ofrecido cuyo perfil no cumpla con los requisitos mínimos establecidos, no se tendrá en cuenta en la evaluación de la experiencia del personal mínimo requerido y por lo tanto será declarado INHABIL TÉCNICAMENTE.

Adicionalmente en los componentes técnicos el proponente deberá acreditar:

El oferente deberá acreditar que está conforme la Resolución No. 273 del 31 de enero de 2018, por medio de la cual se establecen las directrices para el lavado y desinfección de tanques de agua potable para el consumo humano y se dictan otras disposiciones en el Departamento de Cundinamarca, aclarada y modificada por la resolución No. 738 del 01 de marzo de 2018; En caso de consorcio o unión temporal todos lo integrantes deberán acreditar dichos requisitos, esto en armonía a que se fijan requerimientos a nivel normativo que obliga el cumplimiento en este tipo de servicios.

El proponente que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta en la evaluación en los aspectos técnicos y por lo tanto será declarado INHABIL TÉCNICAMENTE.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 5 de 6

- a) Realizar el servicio de Mantenimiento, reposición y/o adecuación de sistemas de bombeo, hidroneumáticos y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable de los edificios públicos y las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía, observando lo dispuesto en el contrato y por las autoridades ambientales y/o de salud referente a normas técnicas, sanitarias o ambientales que apliquen al momento de su ejecución.
- b) Aportar todos los insumos y herramienta necesaria para la ejecución del contrato, de los cuales será responsable por su pérdida y cuidado.
- c) Utilizar la herramienta, personal y materiales propios y adecuados para las labores del mantenimiento.
- d) Todos los materiales empleados para el mantenimiento de los bienes que suministrará EL CONTRATISTA deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando éstas se especifiquen.
- e) El contratista está obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con elementos como plástico y la señalización respectiva indicando que el área se encuentra en obra, con miras a la entrega final a satisfacción de la Supervisión y la Alcaldía Municipal de Chía.
- f) Cumplir con los estándares de calidad, de lo contrario el supervisor del contrato exigirá que estos insumos sean cambiados por aquellos que si cumplan con la calidad. El cambio será por cuenta del contratista.
- g) El contratista aportará todos los materiales necesarios para la ejecución del contrato. Deberán cumplir con los estándares de calidad, de lo contrario el supervisor del contrato exigirá que estos materiales sean cambiados por aquellos que si cumplan con la calidad. El cambio será por cuenta del contratista.
- h) El contratista aportará TODA la herramienta necesaria para la ejecución del trabajo y será responsable del cuidado y pérdida de la misma.
- i) Suministrar la dotación de trabajo al personal, tal como overol, botas, guantes:
- j) Debera acreditar certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019.
- k) Debera presentar para el inicio de contrato certificación de equipos de trabajo y elementos que se utilizarán para trabajo en alturas de acuerdo a las necesidades expuestas en las especificaciones técnicas o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
- l) Debera presentar para el inicio de contrato programa de prevención y protección contra caídas y trabajo en alturas de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021, aprobado y firmado por el representante legal y por el responsable de la implementación del SG-SST y se debe adjuntar la licencia profesional.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 6 de 6

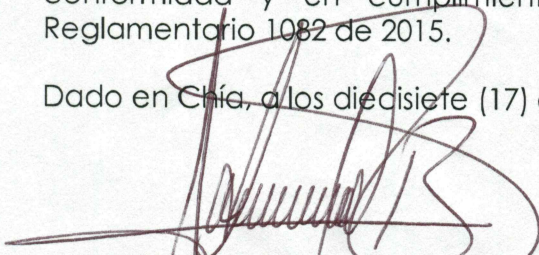
m) Debera presentar para el inicio de contrato el procedimiento de servicio de desinsectación, desodorización y desratización, y lavado de tanques donde están establecidas actividades e insumos junto con las dosis a utilizar.

Es de aclarar que los demás componentes se mantienen conforme lo indicado en la presente invitación.

Las demás condiciones quedan incólumes.

La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y los evaluadores, y será publicada en el SECOP II de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dado en Chía, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre 2024.


ING. NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
 Secretario de Obras Públicas


ARQ. MILTON SUAREZ AREVALO
 Director de Infraestructura


ING. MILTON FERNANDO GARZON SANCHEZ
 Director de Programación, Estudios y Diseños


ING. LEONARDO ANDRES NEIRA HERNANDEZ
 Director de Valorización